



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 28 de setiembre del 2018.

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de setiembre del 2018 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1324-2018-CF/FCS.- Callao, setiembre 28 del 2018.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto los Oficios N° 001-2018-XLVII-CTT-FCS, 002-2018-XLVII-CTT-FCS, 003-2018-XLVII-CTT-FCS y 004-2018-XLVII-CTT-FCS con fecha de recepción 26 de setiembre del 2018, presentado por la Dra. Nancy Susana Chalco Castillo, Coordinadora del XLVII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, mediante el cual presenta la propuesta para el inicio del ciclo, la programación de actividades, los docentes, personal administrativo y presupuesto del XLVII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialidad [...], conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en sus Artículos del 39° al 60°, establece los procedimientos y requisitos para la titulación con ciclo de tesis. Precisando en el Art. 43°, quiénes participan en cada ciclo de tesis. Por otra parte, en el Art. 46° indica que “El coordinador del ciclo de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad el inicio del ciclo, la programación de actividades, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado ciclo”.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 28 de setiembre del 2018; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **APROBAR la Programación de Actividades del XLVII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional**, a partir del Miércoles 03 de Octubre del 2018 hasta el Lunes 24 de Diciembre del 2018.

2° **APROBAR la plana Docente del XLVII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional**, según se detalla a continuación:

Módulo 1: Desarrollo de Tesis I
Módulo 2: Desarrollo de Tesis II
Módulo 3: Desarrollo de Tesis III

Dra. Milagros Villalobos Meneses
Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán
Mg. Paul Gregorio Paucar Llanos

3° **APROBAR la propuesta del personal administrativo del XLVII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional**, según se detalla a continuación:

Secretaria Sra. Demetria Asunciona Montes Vega
Personal Administrativo de Servicio - Logística Sra. Blanca Isabel Flores Almaraz

4° **APROBAR el Presupuesto del XLVII Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional**, que asciende a la suma de S/. 99,112.00 (Noventa y Nueve Mil Ciento Doce y 00/100 nuevos soles) de ingresos, S/. 57,700.00 (Cincuenta y Siete Mil Setecientos y 00/100 nuevos soles) de egresos, y S/. 26,545.20 (Veinte Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cinco y 20/100 nuevos soles) de superávit.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

5° Transcribir la presente Resolución a la Segunda Especialidad Profesional, Coordinadora del Ciclo Taller e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica